

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 43



Jueves, 1 de marzo de 2012

cve: BOPBUR-2012-043

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Pangua (Burgos)

4

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Tablas salariales para el año 2012 del Convenio Colectivo de la empresa Adisseo España, S.A.

5

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en el término municipal de Ventas de Armentia. Expte.: AT/28.190

7

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.928 de Valle de Tobalina, Merindad de Cuesta Urría y Valle de Losa (Burgos)

9

Ampliación del coto de caza BU-10.144 de Villanueva Soportilla (Burgos)

10

Prórroga del coto de caza BU-10.355 de Paúles del Agua (Burgos)

11

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

12



sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

Delegación de las funciones de Presidente por ausencia de su titular 14

SECCIÓN DE OBRAS

Notificación a los propietarios del edificio situado en calle Las Tahonas, n.º 6 15

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Aprobación definitiva del expediente n.º 1 de suplemento de crédito 16

AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

Cuenta general del ejercicio de 2011 17

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Solicitud de licencia ambiental para venta de productos cárnicos envasados 18

AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

Licitación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.638 19

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de la caza del coto privado BU-10.754 20

JUNTA VECINAL DE FUENCIVIL

Prórroga del coto de caza BU-10.822 22

JUNTA VECINAL DE MORIANA

Concurso para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.038 26

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 26/2012 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS

Juicio verbal 1653/2010 29



sumario

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE TIERRA DE JUNTA DE JUARROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 31

Cuenta general del ejercicio de 2011 32

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES CABECERA DEL RÍO RIAZA

Cobranza de la cuota ordinaria de 2007, 2008, 2009 y 2010
y consumo de agua de 2011 33



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-S-604.

La Junta Administrativa de Pangua ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Junta Administrativa de Pangua.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Pangua.

Cauce: Arroyo Espadanero.

Término municipal del vertido: Condado de Treviño (Burgos).

El vertido con 2.000 m³ anuales se trata en una depuradora compacta.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 27 de enero de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 20 de febrero de 2012 del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la inscripción y publicación de las tablas salariales para el año 2012 correspondientes al Convenio Colectivo de la empresa Adisseo España, S.A. Código Convenio 09000572011981.

Visto el Acuerdo de fecha 30 de enero de 2012, suscrito de una parte por la Representación Empresarial y de otra por el Comité de Empresa en representación de los Trabajadores, en el que se establece la aprobación y publicación de las tablas salariales para el año 2012, según lo dispuesto en el artículo 13 del Convenio Colectivo de la empresa Adisseo España, S.A. inscrito en el Registro de Convenios de este Organismo el día 22 de junio de 2011 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 14 de julio de 2011, de conformidad con el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el artículo 2.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo («Boletín Oficial del Estado» 12-06-2010), Real Decreto 831/95 de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo y Orden de 21 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial de Castilla y León» 22-11-1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero. – Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. – Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Burgos, a 20 de febrero de 2012.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Antonio Corbí Echevarrieta

* * *



ANEXO 1

TABLA SALARIAL A CUENTA PARA EL AÑO 2012 - ADISSEO ESPAÑA, S.A.
1,5% A CUENTA SOBRE REAL 2011

<i>Categoría profesional</i>	<i>S. base</i>	<i>Incentivos</i>	<i>C.P.T.</i>	<i>T. mensual</i>	<i>T. extra</i>	<i>Gratíf. junio</i>	<i>Bruto 2012</i>
Técnicos	740,04	2.681,90	118,41	3.540,35	3.421,94	824,23	51.863,28
Jefe de 2.ª Advo.	740,04	2.238,81	118,41	3.097,26	2.978,85	824,23	45.438,48
Instrumentistas 1.ª/Asist. Técnico Informático/ Enc. Laboratorio/Enc. Almacén/Asist. Seg.	493,36	2.047,69	98,67	2.639,72	2.541,05	824,23	38.853,50
Mecánicos 1.ª/Electricistas 1.ª	493,36	1.906,10	98,67	2.498,13	2.399,46	824,23	36.800,44
Panelistas y Polivalentes	493,36	1.872,31	98,67	2.464,34	2.365,67	824,23	36.310,49
Oficial de 1.ª planta/Of. 1.ª Almacén	493,36	1.808,83	98,67	2.400,86	2.302,19	824,23	35.390,03
Delineante	493,36	1.728,07	98,67	2.320,10	2.221,43	824,23	34.219,01
Of. 1.ª Advo./Analista Lab. 1.ª/Of. 2.ª Planta/ Of. 2.ª Mto./Ofic. 2.ª Almacén/Almacenero Rep.	493,36	1.700,63	98,67	2.292,66	2.193,99	824,23	33.821,13
Of. 2.ª Advo./Mozo Almacén/Of. Oficinos Auxil./ Of. 3.ª Mto.	493,36	1.451,93	98,67	2.043,96	1.945,29	824,23	30.214,98
Oficial de 2.ª planta - 2.º año	419,36	1.450,29	83,89	1.953,54	1.869,65	700,59	28.817,20
Of. 2.ª Advo./Mozo Almacén/Of. 3.º Mantenim./ Analista de 2.ª - 2.º año	419,36	1.238,89	83,89	1.742,14	1.658,25	700,59	25.751,90
Oficial de 2.ª planta - Temp. y 1.º año	370,03	1.283,40	74,01	1.727,44	1.653,43	618,17	25.481,03
Oficial 2.ª Advo./Mozo Almacén/Oficial 3.ª							
Mantenimiento/Analista de 2.ª Temp. y 1.º año	370,03	1.096,87	74,01	1.540,91	1.466,90	618,17	22.776,34
D.U.E.	230,41	882,07	54,57	1.167,05	1.112,48	309,10	17.094,90

* * *

ANEXO 2

PLUS DE FESTIVOS, SÁBADOS, DOMINGOS Y NOCTURNIDAD A CUENTA 2012

	<i>Por cada sábado y domingo trabajado</i>	<i>Por cada festivo trabajado</i>	<i>Por cada noche trabajada</i>
Técnicos	35,47	155,30	32,97
Resto del personal	29,21	135,79	28,75

* * *

ANEXO 3

IMPORTE QUINQUENIO DE ANTIGÜEDAD A CUENTA 2012

	<i>Por cada quinquenio</i>
Técnicos, Jef. 2.ª Adm.	71,94
Resto del personal	47,98
D.U.E.	21,83



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Ventas de Armentia. Expte.: AT/28.190.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 23 de noviembre de 2011 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 5 de enero de 2012 no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento para que emita informe. Se reitera con fecha 18 de enero de 2012.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.



– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea a 13,2/20 kV, de la subestación transformadora Olarizu-Berganzo, con origen en apoyo n.º 1.198 y final en el centro de transformación proyectado, de 5 m de longitud, conductor LA-56.

– Centro de transformación Sesturri, de 100 kVA de potencia y relación de transformación 13.200/400 V, para suministro en el término municipal de Ventas de Armentia.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª – Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 1 de febrero de 2012.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.928*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.928, denominado Rufrancos, iniciado a instancia del Club Coto de Caza Sociedad El Bardal. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Valle de Tobalina, Merindad de Cuesta Urria y Valle de Losa en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.093,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 8 de febrero de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Gerardo Gonzalo Molina



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de ampliación del coto de caza BU-10.144*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.144, denominado Villanueva Soportilla, iniciado a instancia de la Entidad Local Menor de Villanueva Soportilla. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Bozoo, en la provincia de Burgos, con una superficie de 710,78 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 13 de febrero de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Gerardo Gonzalo Molina



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.355*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.355, denominado Paúles del Agua, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Paúles del Agua. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Avellanosa de Muñó en la provincia de Burgos, con una superficie de 981,13 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 13 de febrero de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Gerardo Gonzalo Molina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arenillas de Ríopisuerga para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	35.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	101.800,00
3.	Gastos financieros	800,00
4.	Transferencias corrientes	6.800,00
6.	Inversiones reales	20.100,00
9.	Pasivos financieros	6.010,00
	Total presupuesto	170.510,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	36.000,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.000,00
4.	Transferencias corrientes	53.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.100,00
7.	Transferencias de capital	30.410,00
	Total presupuesto	170.510,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arenillas de Ríopisuerga. –

A) Funcionario de carrera:

1 Secretario-Interventor agrupado con los municipios de Padilla de Abajo, Palacios de Ríopisuerga y Villasandino. Grupo A1, complemento de destino 22, complemento específico 1.282,16 euros.

B) Personal laboral :

1 Limpiadora.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arenillas de Riopisuerga, a 20 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Eugenio de la Serna Guerrero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

El Presidente del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, por medio de resolución dictada con fecha 20 de febrero de 2012, ha resuelto que, por ausencia del titular de esta Presidencia desde el día 24 de febrero al 8 de marzo de 2012, ambos inclusive, le sustituirá en la totalidad de las funciones de Presidente, el Vicepresidente del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, D. Bienvenido Nieto Nieto, quien las asumirá por expresa delegación de esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

Burgos, a 20 de febrero de 2012.

El Presidente del Instituto Municipal de Cultura y Turismo,
Fernando Gómez Aguado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder notificar a los propietarios del edificio situado en calle Tahonas, n.º 6, la Resolución de la Concejala Delegada de Licencias y Vivienda de fecha 24 de enero de 2012, procede realizar la notificación por medio de esta publicación, indicándole que puede examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en el edificio del Ayuntamiento de Burgos, situado en Plaza Mayor, número 1, planta 3.ª, Sección de Obras durante diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de poder interponer el recurso que corresponda en defensa de sus intereses. Transcurrido dicho plazo, se seguirá la tramitación del expediente.

Burgos, a 21 de febrero de 2012.

El Secretario General,
Juan Antonio Torres Limorte



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Castrillo del Val (Burgos), adoptado en fecha 13 de diciembre de 2011, sobre expediente n.º 1 de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería que afecta al vigente presupuesto, que se hace público resumido por capítulos:

Capítulo 1.º –	Por 42.000,00 euros.
Capítulo 2.º –	Por 68.000,00 euros.
Capítulo 6.º –	Por 60.000,00 euros.
Total suplemento de crédito:	170.000,00 euros.

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible, cuyo resumen por capítulos en ingresos es el siguiente:

Capítulo 8.º – Activos financieros 870	170.000,00 euros.
Total suplemento de crédito:	170.000,00 euros.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Castrillo del Val, a 2 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Jorge Mínguez Núñez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinarla libremente y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mecerreyes, a 20 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Julián Vicario Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por D. Carlos Luis Bascuñana Gómez, en representación de la empresa Merka Okela, S.L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia ambiental para venta de productos cárnicos envasados, a situar en la calle Alfonso VI, n.º 71 bajo de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Miranda de Ebro, a 13 de febrero de 2012.

La Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente,
María Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria el día 16 de febrero de 2012, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.638, del término municipal de Pardilla.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Pardilla.

a) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría Municipal. Horario: Martes de 9 a 14 horas.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1. Pardilla, CP 09462.

3. Teléfono y fax: 947 548 164.

4. Correo electrónico: aytopardilla@terra.es

2. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria y procedimiento urgente.

b) Criterios de adjudicación: Precio únicamente.

3. – *Tipo de licitación:* 8.000,00 euros más IVA al alza.

4. – *Duración del contrato:* Diez años.

5. – *Presentación de plicas:* Deberán presentarse en la Secretaría Municipal, durante el horario de oficina de Secretaría, martes de 9 a 14 horas, en dos sobres cerrados: Sobre n.º 1: Documentos que acrediten la personalidad del licitador y en el sobre n.º 2: Proposición económica. El plazo de presentación de proposiciones se extiende durante quince días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. El modelo de proposición podrá recogerlo en las dependencias municipales.

6. – *Apertura de ofertas:* El primer martes, a las doce horas, una vez transcurridos tres días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de plicas.

Pardilla, a 21 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Jesús Pardilla Abad



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

El 10 de febrero de 2012 se aprobó por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que han de regir el arrendamiento, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del aprovechamiento de la caza del coto de Sotresgudo. El mismo se expone al público por plazo de ocho días, estando a disposición íntegro en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación será aplazada en caso en formularse reclamaciones contra el pliego.

1. – *Objeto*: El aprovechamiento de la caza de los terrenos del coto privado BU-10.754, con una superficie de 2.123,31 hectáreas.

2. – *Duración del contrato*: Cinco años, en coincidencia con cinco campañas cinegéticas, comenzando en el año 2012-2013 y finalizando en la temporada 2016-2017. Opción de prórroga, revisable, cinco años más.

3. – *Precio*: Veinticuatro mil euros, al alza. Pago de primera anualidad a la firma del contrato. Para las sucesivas: Por adelantado en la primera quincena del mes de junio de cada año.

4. – *Gastos*: Anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, matrículas, tasas e impuestos que pudieran legalmente corresponder. Coste del plan cinegético, de señalización del acotado y de servicio de guardería, en su caso.

El adjudicatario deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos del acotado.

5. – *Fianzas*: Provisional: Seiscientos euros. Definitiva: 5% del precio de adjudicación. Otras condiciones: Límite de escopetas para los arrendatarios (15) y condiciones a cazadores locales.

6. – *Plazos, lugar y horario en que han de presentarse las plicas*: Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final del anuncio y habrán de presentarse en mano o por correo en la Secretaría del Ayuntamiento (Plaza Mayor 6, 09135 Sotresgudo (Burgos), teléfono 947 36 05 32) durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos (o el primer día hábil siguiente, si el último día fuera sábado, domingo o festivo).

7. – *Fecha de apertura de ofertas*: El tercer día hábil contado a partir de la fecha en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas.



8. – *Documentación:* El licitador presentará dos sobres cerrados, que contendrán:

A) Documentación general: Fotocopia del DNI. Copias de escritura de poder en su caso o de escritura de constitución de la sociedad, en su caso. Resguardo de haber constituido la fianza provisional. Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar con las Administraciones, previstas en la legislación vigente.

B) Oferta económica, según el modelo de proposición siguiente:

Don, con DNI número, y vecino de, con domicilio en calle, número, en nombre propio (o en representación de D.), en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día y número y del pliego de condiciones que han de regir el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Sotresgudo, acepto incondicionalmente el pliego de condiciones citado y ofrezco por el citado aprovechamiento la cantidad de euros (en número y letra) por cada campaña cinegética.

Fecha y firma.

Sotresgudo, a 14 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Aurelio Santamaría González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE FUENCIVIL

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y el artículo 18.3 del Decreto 83/98, de 30 de abril por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de las fincas rústicas de Fuencivil, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.822, por un periodo veinte años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2031/2032.

Relación de titulares y hectáreas conforme a datos catastrales:

PROPIETARIO	SUPERFICIE
ACERO GOMEZ JOSE IGNACIO	3,0395
ACERO GOMEZ MARIA FE	3,0395
ACERO GOMEZ SEVERINO	3,0395
ACERO GOMEZ VICENTE	3,0395
ALONSO MEDIAVILLA MARIA ROSA	0,1259
BARRIUSO ARCE MARIA TERESA	1,9269
BARRIUSO DIEZ ANGELES	1,9269
BARRIUSO DIEZ MARIA MONTSERRAT	1,9269
BAÑUELOS DIEZ SOLEDAD	0,7831
DIEZ PEREZ MARIA BLANCA	0,4044
DIEZ PEREZ VIDAL	0,2925
DIEZ SANTAMARIA PETRA	0,3359
DIPUTACION DE BURGOS	0,608
DOMINGO MIGUEL ANA MARIA	0,6464
FUENTE DIEZ JULIO	0,2543
FUENTES GONZALEZ AURORA	0,234
FUENTES MARTINEZ CATALINA	0,2432



PROPIETARIO	SUPERFICIE
FUENTES RODRIGUEZ ALBERTO	1,8279
FUENTES RODRIGUEZ CARMEN	4,5609
FUENTES RODRIGUEZ EDUARDO	1,1243
GARCIA CUESTA LUIS	1,6131
GARCIA MARTIN DOMICIANO	0,9302
GARCIA MARTINEZ MARIA	1,3585
GARCIA PEREZ ALFREDO	0,3232
GARCIA PEREZ IGNACIO	0,2853
GOMEZ ARCE GALO	2,6193
GOMEZ FUENTES ANGEL	2,2198
GOMEZ FUENTES BLAS	1,214
GOMEZ PEREZ PILAR	0,0912
GOMEZ ROSALES MARCELIANA	0,2895
GOMEZ ROSALES MARIA FE	5,35
GOMEZ ROSALES MAXIMO	2,1986
GOMEZ ROSALES SECUNDINO	2,0077
GONZALEZ IGLESIAS IRENE	4,0904
GONZALEZ MARTINEZ ANGEL	1,751
GONZALEZ MARTINEZ CESAR	2,1602
GONZALEZ MARTINEZ DANIEL	1,751
GONZALEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	1,751
GONZALEZ MARTINEZ JESUS	1,751
GONZALEZ MARTINEZ JOSE MARIA	1,751
GONZALEZ MARTINEZ MARIA CRUZ	1,751
GONZALEZ VALLADOLID MAXIMO	0,4668
IGLESIA ALONSO ELADIO	0,395
IGLESIA ALONSO GABRIEL MARIA	1,0954
IGLESIA ALONSO JOSE MARIA	0,395
IGLESIA MEDIAVILLA GABRIEL DE LA	0,3615
IGLESIAS DIEZ VICTORINA	0,9499
ITURBE LLAVORI MARIA LUISA	0,2554
LOPEZ ARROYO JOSE LUIS	2,0844
LOPEZ ARROYO MARIA BEGOÑA	2,0844
LOPEZ ARROYO MARTA	2,0844
LOPEZ PEREZ SANTIAGO	0,8634
LLAVORI ROMATET FELIX M.	0,2554
LLAVORI ROMATET JUAN RAMON	0,2554
LLAVORI ROMATET LUIS FRANCISCO	0,2554



PROPIETARIO	SUPERFICIE
LLAVORI ROMETET JOSE M.	0,2554
MANZANAL MEDIAVILLA ELISEO	0,4058
MANZANAL MEDIAVILLA ENCARNACION	0,4058
MARTIN BLANCO MARIA ANGELES	1,7506
MARTIN DIEZ EUTIQUIO	0,1722
MARTINEZ DIEZ ANA	2,347
MARTINEZ DIEZ ANTONIO	0,1527
MARTINEZ DIEZ BLANCA A.	1,2312
MARTINEZ DIEZ GAUDENCIA	0,3953
MARTINEZ DIEZ ISIDORA	0,5496
MARTINEZ DIEZ M. SARA	0,3111
MARTINEZ GOMEZ VICTORIANO	1,1236
MARTINEZ MEDIAVILLA GURMENSINDA	0,5815
MARTINEZ PEREZ PATRICIO	0,2969
MAXIMO BLANCO MARIA ANGELES	0,2738
MEDIAVILLA ALONSO MARCELINA	0,0542
MEDIAVILLA DIEZ GABINO	0,0644
MEDIAVILLA IGLESIAS ELISEA	1,6395
MEDIAVILLA IGLESIAS ESPERANZA	0,162
MEDIAVILLA IGLESIAS EUSEBIA	0,5166
MEDIAVILLA MEDIAVILLA AGUSTINA	0,7971
MIGUEL GARCIA AGRIPINA	0,2554
MIGUEL GARCIA GRACIANO	0,2554
NIETO BLANCO JUAN MANUEL	0,0785
ONTILLERA MEDIANILLA MARCELINO	0,5818
ORTIZ DE URIARTE MIGUEL MARIA FE	0,2554
PALENCIA CLAVO BASILIO	0,2601
PEÑA ALONSO CLEMENTE	0,0941
PEÑA DIEZ ANTONIO	0,2027
PEREDA CUESTA DIEGO	0,1521
PEREDA CUESTA SILVIA	0,8025
PEREZ CUESTA DATIVO	0,8947
PEREZ DE NANCLARES GOMEZ ANGEL ANTONIO	2,1991
PEREZ DE NANCLARES GOMEZ JUAN BLAS	2,1991
PEREZ DIEZ ALVARO	0,3313
PEREZ DIEZ RAQUEL	0,7311
PEREZ GONZALEZ VICTORIANO	0,6304
PEREZ GONZALEZ VICTORINO	5,2639



PROPIETARIO	SUPERFICIE
PEREZ GUTIERREZ AQUILEO	0,0023
PEREZ IGLESIAS BALBINA	1,0495
PEREZ IGLESIAS ISAURO	1,9668
PEREZ MANJON LIDIA	0,2947
PEREZ MILLAN ANGEL	8,2894
PEREZ MILLAN JOSE LUIS	8,2894
PEREZ PEREZ CARLOS	0,6182
PEREZ SERNA ABILIO	0,4198
PEREZ SERNA NATIVIDAD	0,1894
PEÑA DIEZ ANTONIO	3,1068
PEÑA ALONSO CLEMENTE	0,6874
PEÑA DIEZ ANTONIO	0,1484
RODRIGO DIEZ JOSE MIGUEL	4,1413
RODRIGUEZ DIEZ BLANCA AMELIA	0,3718
RODRIGUEZ DIEZ JOSE IGNACIO	0,5739
RODRIGUEZ DIEZ SEGISMUNDO	0,4352
RODRIGUEZ GONZALEZ PILAR	0,4484
RODRIGUEZ HIDALGO JESUS	0,2651
RODRIGUEZ PEREZ PILAR	0,7524
SERNA GARCIA JESUS MANUEL	0,2675
SERNA GARCIA M. DEL MAR	0,2675
SERNA GARCIA MONICA	0,2675
SERNA GARCIA RAQUEL	0,2675

Dado a los oportunos efectos en Fuencivil a 7 de febrero de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Carlos Rodríguez Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MORIANA

Por acuerdo de resolución del Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Moriana de fecha 31 de enero de 2012, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el concurso para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.038, y se somete a trámite de exposición pública, por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se anuncia el concurso, aunque la licitación quedase aplazada, de ser necesario, en la que se formulase reclamaciones contra el pliego.

1. – *Entidad adjudicadora:* Organismo: Junta Vecinal de Moriana, calle Mayor 2, C.P. 09219 Moriana (Burgos). Teléfono: 630 86 90 28.

2. – *Objeto del contrato:* Denominación: «Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.038».

Plazo de ejecución: Seis campañas cinegéticas (2012-2018) desde la firma del contrato hasta el 31 de marzo de 2018.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación urgente, por procedimiento abierto, y forma subasta.

4. – *Tipo de licitación:* 8.715,00 euros más IVA, por cada campaña cinegética, pudiendo mejorarse al alza.

5. – *Garantías:* Provisional 3% del tipo de licitación excluido el IVA; definitiva 5% importe de adjudicación excluido el IVA.

6. – *Obtención de documentación e información:* Véase el punto 1.

7. – *Presentación de las ofertas:* Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Documentación a presentar: La determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Lugar de presentación: Véase punto 1.

8. – *Apertura de las ofertas:* En la oficina de la Junta Vecinal de Moriana, el primer martes hábil siguiente a aquél en que se termine el plazo para la presentación de ofertas, a las 10:00 horas.

9. – *Otras informaciones:* El pliego de cláusulas administrativas particulares estará de manifiesto y a disposición de los interesados para su examen en papelería Tecnoplan, en la calle Cid, número 21 de Miranda de Ebro (Burgos).

10. – *Gastos de anuncios:* El importe de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia será por cuenta del adjudicatario.

En Moriana, a 7 de febrero de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Eduardo Manso Ortega



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 26/2012.

Demandante/s: Aarón Sauco González.

Abogado/a: Javier Martínez Ruiz.

Demandado/s: Sauco y Franch, S.L. y Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 26/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Aarón Sauco González contra la empresa Sauco y Franch, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, aparece la siguiente:

«Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número uno.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 26/2012.

Persona a la que se cita: Sauco y Franch, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar, día y hora en la que debe comparecer: Deben comparecer el día 26 de marzo de 2012 a las 10:35 horas en la sede del Juzgado de lo Social número uno sita en Reyes Católicos, 53 Sala 001, al acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial y, en caso de no avenencia, a las 10:40 horas del mismo día, en Reyes Católicos, 53 Sala 001, al acto de juicio.

Previsiones legales:

1. – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 L.J.S.).

2. – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (art. 82.2 L.J.S.).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 L.J.S.).

3. – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º de la L.E.C.).



4. – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 L.E.C.)».

Y para que sirva de citación en legal forma a Sauco y Franch, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de febrero de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 1653/2010.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De D/D.^a: Berta Gil Merino Rubio.

Procurador/a Sr/a.: Blanca Herrera Castellanos.

Abogado/a Sr/a.: Elena Díez Agúndez.

Contra D/D.^a: Rocío García Riaño, Autobuses Andarax, S.L., Rialtours, S.L. y Riaño Alfageme, S.L.

Doña Cristina García López, Secretaria Judicial del SCOP Civil - Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, por el presente anuncio:

En el presente procedimiento juicio verbal número 1653/10 seguido a instancia de Berta Gil Merino Rubio frente a Rocío García Riaño, Autobuses Andarax, S.L., Rialtours, S.L. y Riaño Alfageme, S.L. se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 183/11. –

En la ciudad de Burgos, a 7 de junio de 2011.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su Partido, los presentes autos de juicio verbal número 1653/10, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D.^a Berta Gil Merino Rubio, representada por la Procuradora Sra. Herrera Castellanos y asistida de la Letrado Sra. Díez Agúndez, y de otra, como demandada D.^a Rocío García Riaño, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. –

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Herrera Castellanos, en representación de D.^a Berta Gil Merino Rubio contra D.^a Rocío García Riaño, declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de cuatro mil ochocientos (4.800) euros, a la que se aplicará el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia, todo ello con expresa imposición a la demandada de las costas procesales causadas.

Únase la presente al Libro Registro de Sentencias y Autos Definitivos Civiles de este Juzgado, y expídase testimonio que se unirá a los autos a que se contrae

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a



citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: Beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u Organismo Autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banesto, en la cuenta de este expediente 0855, indicando en el campo «concepto», la indicación «recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación».

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación «recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación».

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Y encontrándose dicho demandado, Rocío García Riaño, Autobuses Andarax, S.L., Rialtours, S.L. y Riaño Alfrageme, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 8 de septiembre de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE TIERRA DE JUNTA DE JUARROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Comunidad de Tierra de Junta de Juarros, para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 21.600,00 euros y el estado de ingresos a 21.600,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Salgüero de Juarros, a 9 de febrero de 2012.

El Presidente,
David Labarga Pineda



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE TIERRA DE JUNTA DE JUARROS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Salgüero de Juarros, a 16 de febrero de 2012.

El Presidente,
David Labarga Pineda



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES CABECERA DEL RÍO RIAZA

Anuncio de cobranza

Estando vigente el padrón de socios de la Comunidad, para el cómputo de derechos y obligaciones, se pone al cobro la cuota ordinaria de 2007, 2008, 2009, 2010 y el consumo de agua de 2011, aprobada en asamblea general de 27 de noviembre de 2011.

Plazo de ingreso: Desde el 1 de marzo de 2012 hasta el 30 de abril de 2012, o inmediato hábil posterior.

Lugares de pago: La Caixa.

Forma de pago: En cualquiera de las entidades presentando el recibo liquidación que se enviará a los domicilios que consten en el padrón de los socios. No obstante, si no reciben la correspondiente liquidación, acudan a la Secretaría de la Comunidad y solicitenlo antes del vencimiento señalado.

Advertencias: Una vez transcurrido el plazo anterior sin realizar el ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y costas que en su caso se produzcan.

El presente anuncio cumple con los requisitos para ser considerado como notificación colectiva y será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, sustituyendo por tanto a las respectivas notificaciones individuales.

En Torregalindo, a 23 de febrero de 2012.

El Presidente de la Comunidad,
Serafín Salvador Calvo Cornejo